

**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S****Disposición****Número:**

Buenos Aires,

Referencia: EX-2015-04333935-DGAR

VISTO:

La Ley N° 2.095 modificada por la Ley N° 4764, el Decreto Reglamentario N° 95/GCABA/14, el Decreto N° 1145/GCABA/09, la Resolución N° 1.160/MHGC/2011, la Resolución Conjunta N° 14/MHGC/MJGGC/SECLYT/11, la Resolución N° 424/GCABA/MHGC/13, la Disposición N° 396/DGCYC/14, el Expediente Electrónico EX-2015-04333935-DGAR, y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado mencionado en el Visto tramita la contratación de un servicio de salud y provisión de insumos y medicamentos -hasta el fin del ciclo lectivo 2015- para la Escuela de Discapacitados N° 1, la cual desarrolla sus actividades en el Polo Educativo Saavedra de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitada por la Dirección General de Educación de Gestión Estatal;

Que la presente contratación debe encuadrarse dentro de los términos del Artículo 28 inc.4 y 5 de la Ley N° 2.095 modificada por la Ley N° 4.674;

Que por intermedio del Decreto N° 1145/GCABA/09 se aprobó la reglamentación del Artículo 83 de la Ley N° 2.095, implementándose el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno, denominándose en adelante como Buenos Aires Compras (BAC);

Que por intermedio de la Resolución N° 424/GCABA/MHGC/13 se estableció que a partir del 1 de Agosto de 2013 las adquisiciones y contrataciones regidas por la Ley N° 2.095 que realicen todas las jurisdicciones dependientes del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberán realizarse por medio del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (BAC);

Que por Disposición N° 396/DGCYC/14 el Órgano Rector ha aprobado el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para procesos de compras y contrataciones;

Que mediante Disposición N° 309/DGAR/2015 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y se dispuso el llamado a Contratación Directa N° 550-0270-CDI15 para el día 24 de abril de 2015 a las 12:00hs, por intermedio del Sistema de compras electrónicas BAC, para la contratación de un servicio de salud y provisión de insumos y medicamentos -hasta el fin del ciclo lectivo 2015- para la Escuela de Discapacitados N° 1, la cual desarrolla sus actividades en el Polo Educativo Saavedra de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitada por la Dirección General de Educación de Gestión Estatal;

Que por Disposición N° 444/DGAR/2015, la Dirección General de Administración de Recursos aprobó la

Contratación Directa N° 550-0270-CDI15, al amparo de lo establecido en el Artículo 28, incisos 4 y 5, de la Ley N° 2.095 modificada por la Ley N° 4.764 y adjudicó la misma a favor de la firma CENTRO DE EDUCACION MEDICA E INVESTIGACIONES CLINICAS "NORBERTO QUIRNO" - C.E.M.I.C. - por un importe de pesos doscientos cuarenta y seis mil (\$246.000);

Que, la afectación preventiva y definitiva fue efectuada por el monto de pesos trescientos seis mil (\$306.000) al igual que el monto de la Oferta. No obstante ello, dado que en el Artículo 22 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2015- 06544943-DGAR) se estableció que “*el pago se realizará en 3 pagos de \$ 30.000 y 6 pagos de \$ 36.000*” y que los tres primeros pagos de \$30.000 estaban previstos para los meses de abril a junio, habiendo transcurrido los meses de abril y mayo al momento de la adjudicación, se realizó la misma por los meses de junio a diciembre, arrojando un monto de pesos doscientos cuarenta y seis mil (\$246.000);

Que, el Sistema Buenos Aires Compras (BAC) no permite emitir la Orden de Compra por el monto adjudicado en la Disposición N° 444/DGAR/2015 dado que el monto dispuesto no coincide con el monto de la afectación definitiva y la Oferta;

Que, en razón de ello, es necesario rectificar la Disposición N° 444/DGAR/2015 adjudicando la contratación por el monto de pesos trescientos seis mil (\$306.000), tal como figura en la afectación definitiva y en la Oferta, a fin de que se pueda emitir la Orden de Compra, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 22 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2015- 06544943-DGAR).

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 2095, su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 95/GCABA/14,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

DISPONE

Artículo 1.- Rectificar el Artículo 1° de la Disposición N° 444/DGAR/2015 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Aprobar la Contratación Directa N° 550-0270-CDI15, al amparo de lo establecido en el Artículo 28, incisos 4 y 5, de la Ley N° 2.095 modificada por la Ley N° 4.764 y la Resolución N° 14/MHGC MJGGCSECLYT/11 y, adjudicar por única oferta el renglón N° 1 a favor de la firma CENTRO DE EDUCACION MEDICA E INVESTIGACIONES CLINICAS "NORBERTO QUIRNO" - C.E.M.I.C. - por un importe de pesos trescientos seis mil (\$306.000).”

Artículo 2.- Pase a la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones para la continuidad de su trámite.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2015-04333935-DGAR

VISTO:

La Ley N° 2.095 modificada por la Ley N° 4764, el Decreto Reglamentario N° 95/GCABA/14, el Decreto N° 1145/GCABA/09, la Resolución N° 1.160/MHGC/2011, la Resolución Conjunta N° 14/MHGC/MJGGC/SECLYT/11, la Resolución N° 424/GCABA/MHGC/13, la Disposición N° 396/DGCYC/14, el Expediente Electrónico EX-2015-04333935-DGAR, y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado mencionado en el Visto tramita la contratación de un servicio de salud y provisión de insumos y medicamentos -hasta el fin del ciclo lectivo 2015- para la Escuela de Discapacitados N° 1, la cual desarrolla sus actividades en el Polo Educativo Saavedra de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitada por la Dirección General de Educación de Gestión Estatal;

Que la presente contratación debe encuadrarse dentro de los términos del Artículo 28 inc.4 y 5 de la Ley N° 2.095 modificada por la Ley N° 4.674;

Que por intermedio del Decreto N° 1145/GCABA/09 se aprobó la reglamentación del Artículo 83 de la Ley N° 2095, implementándose el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno, denominándose en adelante como Buenos Aires Compras (BAC);

Que por intermedio de la Resolución N° 424/GCABA/MHGC/13 se estableció que a partir del 1 de Agosto de 2013 las adquisiciones y contrataciones regidas por la Ley N° 2.095 que realicen todas las jurisdicciones dependientes del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberán realizarse por medio del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (BAC);

Que por Disposición N° 396/DGCYC/14 el Órgano Rector ha aprobado el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para procesos de compras y contrataciones;

Que mediante Disposición N° 309/DGAR/2015 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y se dispuso el llamado a Contratación Directa N° 550-0270-CDI15 para el día 24 de abril de 2015 a las 12:00hs, por intermedio del Sistema de compras electrónicas BAC, para la contratación de un servicio de salud y provisión de insumos y medicamentos -hasta el fin del ciclo lectivo 2015- para la Escuela de Discapacitados N° 1, la cual desarrolla sus actividades en el Polo Educativo Saavedra de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitada por la Dirección General de Educación de Gestión Estatal;

Que la mencionada Disposición ha sido debidamente publicada en el Boletín Oficial y en la página Buenos

Aires Compras del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el sistema Buenos Aires Compras generó, el día 24 de abril de 2015 a las 12:00hs horas el Acta de Apertura, la cual informa la recepción de la oferta correspondiente a la firma CENTRO DE EDUCACION MEDICA E INVESTIGACIONES CLINICAS "NORBERTO QUIRNO" - C.E.M.I.C. -;

Que mediante Dictamen de Evaluación de Ofertas de fecha 19/05/15 obrante en sistema BAC se propicia la adjudicación por única oferta del renglón 1 a favor de la firma CENTRO DE EDUCACION MEDICA E INVESTIGACIONES CLINICAS "NORBERTO QUIRNO" - C.E.M.I.C.;

Que, el citado Dictamen ha sido debidamente publicado automáticamente en el sistema Buenos Aires Compras;

Que encontrándose vencido el tiempo legal sin que el presente trámite haya recibido impugnación alguna, corresponde dictar el Acto Administrativo adjudicando la contratación que nos ocupa;

Que, conforme surge del Artículo 22 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG2015-06544943-DGAR) “*el pago se realizará en 3 pagos de \$ 30.000 y 6 pagos de \$ 36.000.*” Que los tres primeros pagos de \$30.000 estaban previstos para los meses de abril a junio. Toda vez que han transcurridos los meses de abril y mayo, la adjudicación se realiza por los meses de junio a diciembre correspondiendo el pago de una cuota de \$30.000 y 6 cuotas de \$36.000;

Que la mencionada firma se encuentra debidamente inscripta en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores;

Que, se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión.

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 2095, su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 95/GCABA/14,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la Contratación Directa N° 550-0270-CDI15, al amparo de lo establecido en el Artículo 28, incisos 4 y 5, de la Ley N° 2.095 modificada por la Ley N° 4.764 y la Resolución N° 14/MHGC-MJGGCSECLYT/11 y, adjudicar por única oferta el renglón N° 1 a favor de la firma CENTRO DE EDUCACION MEDICA E INVESTIGACIONES CLINICAS "NORBERTO QUIRNO" - C.E.M.I.C. - por un importe de pesos doscientos cuarenta y seis mil (\$246.000);

Artículo 2. - El gasto que demanda la presente fue imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 3.- Emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma CENTRO DE EDUCACION MEDICA E INVESTIGACIONES CLINICAS "NORBERTO QUIRNO" - C.E.M.I.C. (CUIT 30-54612840-3).

Artículo 4.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página Buenos Aires Compras y, remítase a la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones la que notificará a través del portal www.buenosairescompras.gob.ar a todas las firmas intervinientes conforme a las previsiones establecidas en los artículos 60 y 61 del DNU N° 1510/97 aprobado por Resolución N° 41/LCABA/98.

FIN DEL ANEXO